MEMORÁNDUM MEC/DC/AJ N° 171/2023

A: **MARÍA JOSÉ CARRILLO,** Directora
Dirección de Contrataciones

DE: Departamento de Asesoría Jurídica. P/A

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

FECHA: 18/10/2023

REFERENCIA: Dictamen MEC/DC/PR N° 20 /2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de remitir proyecto de Dictamen MEC/DC/PR N° 20 /2023, sobre análisis de precios referenciales en el marco del proceso de "SERVICIO DE CONSULTORIA, DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO PARA EL LIBRO SOBRE DESAFÍOS A LA PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO EDUCATIVO DESDE LA GESTIÓN MISIONAL"

Se adjunta:

- ✓ Dictamen MEC/DC/PR N° 20 /2023.
- ✓ Documentaciones respaldatorias.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: 18 OCT 2023 Hora: 15:50
Expediente:
Firma: Aclaración: Teresa
☑ Dpto. Compras Menores
☐ Dpto. Licitaciones
☐ Dpto. Locaciones
☐ Dpto. Contratos y Garantías
☐ Dpto. Adjudicaciones
☐ Dpto. Técnico Económico
☐ Dpto. Asesoría Jurídica
☐ Dpto. Apoyo Técnico

C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Elaborado por: Wilfrido Aranda

Revisado por: **Osvaldo Duarte**

DICTAMEN MEC/DC/PR Nº 20 /2023

Asunción, 18 de octubre de 2023.

Mediante el presente, se emite el dictamen referente a la determinación de los precios unitarios estimativos, elaborado en el marco del proceso de *"SERVICIO DE CONSULTORIA "DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO PARA EL LIBRO SOBRE DESAFÍOS A LA PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO EDUCATIVO DESDE LA GESTIÓN MISIONAL "*.

Sobre el particular, se considera lo siguiente:

I – Consideraciones previas

Para la definición de los precios unitarios estimativos, la Dirección de Contrataciones ha obtenido información de las dependencias requirentes del proceso que nos ocupa, lo cual se refleja en el presente informe.

II – Antecedentes

MEMORÁNDUM DE DA-DC Nº 197/2023 - DA 099/2023.

Por el cual la Dirección Administrativa remite – *entre otras cosas* - la propuesta de análisis de precios con los documentos que respaldan la elaboración del mismo, en formato impreso y en soporte digital.

III – Cuestiones Planteadas.

En el presente dictamen, la cuestión principal que se plantea es la correcta determinación de los precios referenciales para el llamado en cuestión, en base a lo que establecen las normativas y los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de razonabilidad que regulan las compras públicas, detallando la metodología a ser utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

IV - Normativa aplicable.

Para la resolución de las cuestiones planteadas se puede recurrir a las siguientes normativas que guardan relación con el análisis a ser realizado;

Como marco principal tenemos el inciso *a) Economía y Eficiencia* del artículo 4° - Principios Generales- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la*

Abog. O... de Duart
... económico
... MEC

C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Debemos mencionar también el artículo 15° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - ESTIMACIÓN DE COSTO - que establece: *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.*

En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva".

Por su parte la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de su Resolución DNCP N° 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, regula el proceso para la determinación de los precios referenciales.

La Circular DNCP N° 08/2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, teniendo en consideración la Resolución M.E.F. N° 14 de fecha 05 de Setiembre de 2023, ha dispuesto que: *"... Ejercicio fiscal 2023: Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán por las disposiciones del "Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación. Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de información de contrataciones públicas (SICP) según los*

C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024".

La Ley N° 7050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"* - Capitulo XI *"De las contrataciones públicas del estado- en su artículo 175 establece: "El órgano oficial de difusión de las contrataciones que realiza el Estado paraguayo es el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). A través del mismo, deberán ser difundidos todos los procedimientos relacionados a las contrataciones que caen bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las municipalidades. La difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP)…".* Por su parte el Artículo 176 dispone que *"Los procedimientos y plazos de publicidad de contrataciones que utilicen la modalidad complementaria de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), se rigen por las reglamentaciones vigentes, independientemente con lo establecido para los procedimientos ordinarios de contratación previstos en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus modificaciones".*

V – Fundamentos Jurídicos.

El Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES de la Resolución N° 1890/2020 establece que las Entidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Asimismo, el Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES de la Resolución N° 1890/2020, establece que las entidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

En el caso que nos ocupa, podemos notar que la Dirección Administrativa ha elaborado y remitido a esta Dirección un análisis referente a la elaboración del precio estimativo referencial para el proceso de *"SERVICIO DE CONSULTORIA "DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO PARA EL LIBRO SOBRE DESAFÍOS A LA PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO EDUCATIVO DESDE LA GESTIÓN MISIONAL ".*

Por su parte el Departamento Técnico y Económico de la Dirección de Contrataciones, ha verificado la metodología utilizada por la Dirección Administrativa para la elaboración de precios referenciales, así como la recomendación de precios estimativos que han realizado, coincidiendo con la recomendación realizada por la misma.

C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

ASPECTOS CONSIDERADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

La Dirección Administrativa adjunta entre otras documentaciones los Memorándum VESC N° 633/2023 Expediente N° 262.273 y Memorándum VESC N° 684/2023 Expediente N° 277.753.

Al respecto, en los mencionados memorándums se han adjuntado las copias de las solicitudes de presupuestos; presupuestos recibidos, cuadro comparativo de precios referenciales y formulario de análisis de precios referenciales.

Al respecto, han remitido respuesta cinco (5) potenciales oferentes con sus respectivos presupuestos, pertenecientes a las firmas:

1. LUPE GALIANO.
2. NANCY E. GARAY CABAÑAS.
3. ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA C. VILLASBOA.
4. DISENUA ESTUDIO.
5. XIMENA W. MÉNDEZ CATALDO.

La Dirección Administrativa informa igualmente que *no se cuenta con datos histórico de llamados anteriores* recientes y de características totalmente similares.

Del análisis realizado, la Dirección Administrativa concluye y recomienda lo siguiente... *"Por lo tanto, de las fuentes correspondientes y teniendo en cuenta la información obtenida, se recomienda salvo mejor parecer de la Dirección de Contrataciones, se fije como precio de referencia, el PRECIO MÁS BAJO ENTRE LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS..."*

Nro. de Ítem	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTOS ACTUALES RECIBIDOS					COMBINACIÓN DE PRECIOS ENTRE LOS PRESUPUESTOS ACTUALES RECIBIDOS	PRECIO MÁS BAJO ENTRE LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS
		LUPE GALIANO	NANCY E. GARAY CABAÑAS	ARTES GRÁFICAS VISUAL de TELMA VILLASBOA	DISENUA ESTUDIO	XIMENA W. MÉNDEZ CATALDO		
1	Servicio de Consultoria "Diagramación, edición y corrección de estilo para el libro sobre desafíos a la producción del conocimiento científico educativo desde la gestión misional"	12.500.000	13.000.000	12.500.000	9.000.000	19.800.000	13.575.000	9.000.000

C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Nro. de ítem	DESCRIPCIÓN	Cantidad	RECOMENDACIÓN DE LA DIR. ADMINISTRATIVA (PRECIO MÁS BAJO DE LOS PRECUPUESTOS RECIBIDOS)
1	Servicio de Consultoría "Diagramación, edición y corrección de estilo para el libro sobre desafíos a la producción del conocimiento científico educativo desde la gestión misional"	1	9.000.000

NORMATIVA APLICADA A FIN DE LA VERIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Resolución DNCP N° 1890/20 de la DNCP – "PRECIOS DE REFERENCIA Y SU PUBLICIDAD" – ANEXO, donde se dispone lo siguiente:

- Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. *"Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos…".*
2. *Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables…".*
3. *En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.*

- Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado

María José Car
Directora
Dirección de Contrataciones

para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados."

Por tanto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que la Dirección Administrativa ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2022, para la elaboración del Precio Estimativo Referencial para el proceso que nos ocupa, por lo que también coincidimos con la recomendación realizada.

VI- Conclusión.

En base a todas las documentaciones tenidas a la vista, a las consideraciones manifestadas en el presente Dictamen, se deduce que el mecanismo utilizado por la Dirección Administrativa para la recomendación del Precio de Referencial en el marco del llamado del *"SERVICIO DE CONSULTORIA "DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO PARA EL LIBRO SOBRE DESAFÍOS A LA PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO EDUCATIVO DESDE LA GESTIÓN MISIONAL "."*, se ajusta al Método para la elaboración de Precio Referencial, establecido en la Resolución N° 1890/2022, como así también, a los principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad establecidos en el artículo 4° - Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que consideramos que deben establecerse los precios referenciales de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO ESTIMATIVO REFERENCIAL RECOMENDADO
		PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si corresponde)
1	Servicio de Consultoría "Diagramación, edición y corrección de estilo para el libro sobre desafíos a la producción del conocimiento científico educativo desde la gestión misional"	9.000.000

Osvaldo Duarte, *Abogado*
Dirección de Contrataciones (MEC)

María José Carrillo, *Directora.*
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Educación y Ciencia (MEC)

Elaborado: Wilfrido Aranda

Verificado: Osvaldo Duarte

MEMORÁNDUM CM N° 115/2023

A: **Dpto. de Asesoría Jurídica**
Direccion de Contrataciones

DE: **Inocencio R. Martínez V.**, Jefe.
Departamento de Compras Menores. – DC

Abg. Inocencio R. Martínez V.
Jefe Dpto. Compras Menores

FECHA: 18 de octubre de 2023

REFERENCIA: Dictamen sobre análisis de precios.

Me dirijo a Ud., en el marco del llamado Contratación Directa" SERVICIO DE CONSULTORIA DIAGRAMACION, EDICION Y CORRECCION DE ESTILO PARA EL LIBRO SOBRE DESAFIOS A LA PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO CIENTIFICO EDUCATIVO DESDE LA GESTION MISIONAL" solicitando Dictamen sobre el Informe MEMORANDUM DT y E N° 152/2023 Análisis de precios referenciales del llamado de referencia.

Atentamente

Elaborado por: I. Martínez

Verificado por: I. Martínez

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

MEMORÁNDUM MEC/DC/AJ N° 173/2023

A: **MARÍA JOSÉ CARRILLO,** Directora
Dirección de Contrataciones

DE: Departamento de Asesoría Jurídica. P/A

FECHA: 19/10/2023

REFERENCIA: **DICTAMEN MEC/DC/AJ/ PBC N° 15/2023.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de remitir el Dictamen MEC/DC/PBC N° 15/2023, sobre ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LA CARTA DE INVITACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2023 "SERVICIO DE CONSULTORIA DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO PARA EL LIBRO SOBRE DESAFIOS A LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS EDUCATIVO DESDE LA GESTIÓN MISIONAL, ID N° 437.112.

Se adjunta:

- ✓ Dictamen MEC/DC/AJ/PBC N° 15/2023.
- ✓ Documentaciones respaldatorias.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: 19 OCT. 2023 Hora:
Expediente:
Firma: Aclaración:
Dpto. Compras Menores
Dpto. Licitaciones
Dpto. Locaciones
Dpto. Contratos y Convenios
Dpto. Adjudicaciones
Dpto. Técnico Económico
Dpto. Asesoría Jurídica
Dpto. Control Técnico
p/ Compras Menores C.P.

Dirección de Contrataciones - MEC

Elaborado por: Wilfrido Aranda

Revisado por: Osvaldo Duarte

DICTAMEN MEC/DC/AJ/ PBC N° 15/2023.

Ref.: ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LA CARTA INVITACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 20/2023 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO PARA EL LIBRO SOBRE DESAFÍOS A LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS EDUCATIVO DESDE LA GESTIÓN MISIONAL, ID NRO. 437.112".*

Asunción, 19 de Octubre de 2023.

Señora
María José Carrillo, Directora
Dirección de Contrataciones
Presente:

Me dirijo a usted, en relación al tema de referencia, a fin de elevar a su consideración el parecer jurídico de este Departamento, referente al Proyecto de Carta Invitación para el llamado de en cuestión, en base a las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones que se detallan a continuación, haciendo la salvedad de que el presente análisis no implicará la aprobación de las cantidades, ni de las especificaciones técnicas de los bienes/servicios objeto del llamado, siendo las mismas responsabilidad exclusiva de las dependencias involucradas en el proceso.

ANTECEDENTES.

El Departamento de Compras Menores, mediante el Memorándum CM N° 121/2023, remite el Proyecto de Carta Invitación para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 20/2023 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO PARA EL LIBRO SOBRE DESAFÍOS A LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS EDUCATIVO DESDE LA GESTIÓN MISIONAL, ID NRO. 437.112"*, a fin de que este Departamento verifique el cumplimiento de las normativas legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

El proceso se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias, con ID N° **437.112**, cuenta igualmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 422/2023 de fecha 18/10/2023, por un monto de Gs. 14.554.321 (Guaraníes catorce millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos veinte y uno) para el ejercicio fiscal 2023.

Igualmente, el proceso ya cuenta con el Dictamen MEC/DC/PR N° 20/2023, de fecha 18 de octubre de 2022, en el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, conforme se establece en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

CUESTIÓN PLANTEADA.

En relación con los antecedentes expuestos, se plantea la siguiente cuestión jurídica; Si, el Proyecto de Carta Invitación se ajusta a las normativas establecidas en materia de Contrataciones Públicas, para su posterior aprobación.

NORMATIVA APLICABLE.

Para la resolución de la cuestión jurídica trazada se puede acudir a las siguientes normativas que guardan relación directa con la situación planteada:

El Art. 33 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: ***"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".***

La Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 14° establece: ***"Disponibilidad Presupuestaria"; "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o Presupuesto Municipal respectivo o determinado en la ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o constatarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases y condiciones que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".***

La Circular Interna N° 02 de fecha 9 de setiembre de 2013, se dispone que: *"a partir de la fecha, todos los Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) y todas las proformas de Contratos, deben contar con el parecer del Departamento de Asesoría de la Dirección, a efectos de garantizar el cumplimiento de las normas legales vigentes".*

La Circular DNCP N° 08/2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, teniendo en consideración la Resolución M.E.F. N° 14 de fecha 05 de Setiembre de 2023, ha dispuesto que: *"... Ejercicio fiscal 2023: Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se*

regirán por las disposiciones del "Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación. Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de información de contrataciones públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024".

La Ley N° 7050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"* - Capitulo XI *"De las contrataciones públicas del estado- en su artículo 175 establece: "El órgano oficial de difusión de las contrataciones que realiza el Estado paraguayo es el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). A través del mismo, deberán ser difundidos todos los procedimientos relacionados a las contrataciones que caen bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las municipalidades. La difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP)…".* Por su parte el Artículo 176 dispone que *"Los procedimientos y plazos de publicidad de contrataciones que utilicen la modalidad complementaria de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), se rigen por las reglamentaciones vigentes, independientemente con lo establecido para los procedimientos ordinarios de contratación previstos en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus modificaciones".*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En base a la normativa aplicable en materia de Contrataciones Públicas y por mandato de la misma procedemos a realizar un análisis de toda la documentación tenida a la vista con relación al proceso de la Contratación Directa Nro. 20/2023 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO PARA EL LIBRO SOBRE DESAFÍOS A LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS EDUCATIVO DESDE LA GESTIÓN MISIONAL, ID NRO. 437.112".*

Entre las documentaciones remitidas a esta dependencia referente al llamado en cuestión, se pueden observar: Formato de Carta Invitación Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios – Versión Nro. 04. Aprobada por Resolución DNCP Nro. 2115/2021, teniendo como nombre:

- CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 20/2023 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO PARA EL LIBRO SOBRE DESAFÍOS A LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS EDUCATIVO DESDE LA GESTIÓN MISIONAL, ID NRO. 437.112"*, con los siguientes apartados;

  - Anexo A. Generalidades.
  - Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC).

- Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
- Anexo D. Formularios.

Se puede observar que la Carta Invitación para el presente llamado, ha sido elaborado conforme a las normativas y decretos reglamentarios vigentes e instituido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se han agregado las especificaciones técnicas, estableciendo las condiciones, los datos y los documentos que se consideran indispensables para este Ministerio, en el proceso de contratación que nos ocupa, se encuentra dentro del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias, con ID N° 437.112, y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, que demuestran que se encuentran previstos los recursos presupuestarios.

CONCLUSIÓN

En base a todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones manifestadas en el presente dictamen, es parecer de este Departamento, que el Proyecto de Carta de Invitación para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 20/2023 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO PARA EL LIBRO SOBRE DESAFÍOS A LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS EDUCATIVO DESDE LA GESTIÓN MISIONAL, ID NRO. 437.112"*, se ajusta perfectamente a todas las normativas establecidas en materia de Contrataciones Públicas, dejando en claro que independientemente de los criterios y requisitos propuestos por la Convocante, se pueden tener en cuenta las modificaciones y/o reparos que pudiera sufrir por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a sus atribuciones en calidad de autoridad administrativa y normativa competente.

Es mi dictamen.

Osvaldo Duarte, Abogado
Dirección de Contrataciones (MEC)

Elaborado por: Wilfrido Aranda.

Verificado por: Osvaldo Duarte.

MEMORÁNDUM CM N° 115/2023

A: **Dpto. de Asesoría Jurídica**
Direccion de Contrataciones

DE: **Inocencio R. Martínez V.**, Jefe.
Departamento de Compras Menores. – DC.

Abg. Inocencio R. Martínez V.
Jefe Dpto. Compras Menores

FECHA: 18 de octubre de 2023

REFERENCIA: Dictamen sobre análisis de precios.

Me dirijo a Ud., en el marco del llamado Contratación Directa" SERVICIO DE CONSULTORIA DIAGRAMACION, EDICION Y CORRECCION DE ESTILO PARA EL LIBRO SOBRE DESAFIOS A LA PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO CIENTIFICO EDUCATIVO DESDE LA GESTION MISIONAL" solicitando Dictamen sobre el Informe MEMORANDUM DT y E N° 152/2023 Análisis de precios referenciales del llamado de referencia.

Atentamente

Elaborado por: I. Martínez

Verificado por: I. Martínez

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

MEMORÁNDUM DTyE N° 152/2023

A : **Inocencio R. Martínez V.,** Jefe
Departamento de Compras Menores

DE : **Osvaldo Duarte,** Jefe
Departamento Técnico y Económico

Dirección de Contrataciones - MEC

FECHA : 18/10/2023

REF. : Memorándum CM N° 113/2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con el memorándum de referencia, por el cual se solicita verificar si la elaboración de precios referenciales se encuentra ajustada a las disposiciones de la Resolución DNCP 1890/2020, en el marco de la realización del llamado de " *SERVICIO DE CONSULTORIA "DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO PARA EL LIBRO SOBRE DESAFÍOS A LA PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO EDUCATIVO DESDE LA GESTIÓN MISIONAL* ".

ANTECEDENTES

MEMORÁNDUM DE DA-DC Nº 197/2023 - DA 099/2023.
Por el cual la Dirección Administrativa remite – *entre otras cosas* - la propuesta de análisis de precios con los documentos que respaldan la elaboración del mismo, en formato impreso y en soporte digital.

NORMATIVA APLICABLE

✓ El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

✓ La Resolución DNCP Nº 1890 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

ASPECTOS CONSIDERADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS ESTIMATIVOS REFERENCIALES.

La Dirección Administrativa adjunta entre otras documentaciones los Memorándum VESC N° 633/2023 Expediente N° 262.273 y Memorándum VESC N° 684/2023 Expediente N° 277.753.

Al respecto, en los mencionados memorándums se han adjuntado las copias de las solicitudes de presupuestos, presupuestos recibidos, cuadro comparativo de precios referenciales y formulario de análisis de precios referenciales.

En ese contexto, se visualiza que han remitido respuesta cinco (5) potenciales oferentes con sus respectivos presupuestos, los cuales pertenecen a las firmas:

- LUPE GALIANO
- NANCY E. GARAY CABAÑAS
- ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA C. VILLASBOA
- DISENUA ESTUDIO
- XIMENA W. MÉNDEZ CATALDO

La Dirección Administrativa informa igualmente que *no se cuenta con datos histórico de llamados anteriores* recientes y de características totalmente similares.

PRECIO ESTIMATIVO REFERENCIAL RECOMENDADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Del análisis realizado, la Dirección Administrativa concluye y recomienda lo siguiente... *"Por lo tanto, de las fuentes correspondientes y teniendo en cuenta la información obtenida, se recomienda salvo mejor parecer de la Dirección de Contrataciones, se fije como precio de referencia, el PRECIO MÁS BAJO ENTRE LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS..."*

Nro. de Ítem	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTOS ACTUALES RECIBIDOS					COMBINACIÓN DE PRECIOS ENTRE LOS PRESUPUESTOS ACTUALES RECIBIDOS	PRECIO MÁS BAJO ENTRE LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS
		LUPE GALIANO	NANCY E. GARAY CABAÑAS	ARTES GRÁFICAS VISUAL de TELMA VILLASBOA	DISENUA ESTUDIO	XIMENA W. MÉNDEZ CATALDO		
1	Servicio de Consultoría "Diagramación, edición y corrección de estilo para el libro sobre desafíos a la producción del conocimiento científico educativo desde la gestión misional"	12.500.000	13.000.000	12.500.000	9.000.000	19.800.000	13.575.000	9.000.000

Nro. de Ítem	DESCRIPCIÓN	Cantidad	RECOMENDACIÓN DE LA DIR. ADMINISTRATIVA (PRECIO MÁS BAJO DE LOS PRECUPUESTOS RECIBIDOS)
1	Servicio de Consultoría "Diagramación, edición y corrección de estilo para el libro sobre desafíos a la producción del conocimiento científico educativo desde la gestión misional"	1	9.000.000

NORMATIVA APLICADA A FIN DE LA VERIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Resolución DNCP Nº 1890/20 de la DNCP – "PRECIOS DE REFERENCIA Y SU PUBLICIDAD" – ANEXO, donde se dispone lo siguiente:

✓ Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Departamento Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.
3. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

✓ **Método para la Elaboración de Precios Referenciales:**

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Por tanto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que la Dirección Administrativa ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para la elaboración del Precio Estimativo Referencial para este proceso.

Atentamente,

Elaborado por: Ramona Gómez
Osvaldo Duarte

Revisado por: Osvaldo Duarte
Abog. Osvaldo Duarte
Jefe de Departamento Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

MEMORÁNDUM DTyE N° 152/2023

A : **Inocencio R. Martínez V.,** Jefe
Departamento de Compras Menores

DE : **Osvaldo Duarte,** Jefe
Departamento Técnico y Económico

Dirección de Contrataciones - MEC

FECHA : 18/10/2023

REF. : Memorándum CM N° 113/2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con el memorándum de referencia, por el cual se solicita verificar si la elaboración de precios referenciales se encuentra ajustada a las disposiciones de la Resolución DNCP 1890/2020, en el marco de la realización del llamado de " *SERVICIO DE CONSULTORIA "DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO PARA EL LIBRO SOBRE DESAFÍOS A LA PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO EDUCATIVO DESDE LA GESTIÓN MISIONAL* ".

ANTECEDENTES

MEMORÁNDUM DE DA-DC Nº 197/2023 - DA 099/2023.
Por el cual la Dirección Administrativa remite – *entre otras cosas* - la propuesta de análisis de precios con los documentos que respaldan la elaboración del mismo, en formato impreso y en soporte digital.

NORMATIVA APLICABLE

✓ El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

✓ La Resolución DNCP Nº 1890 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

ASPECTOS CONSIDERADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS ESTIMATIVOS REFERENCIALES.

La Dirección Administrativa adjunta entre otras documentaciones los Memorándum VESC N° 633/2023 Expediente N° 262.273 y Memorándum VESC N° 684/2023 Expediente N° 277.753.

Al respecto, en los mencionados memorándums se han adjuntado las copias de las solicitudes de presupuestos, presupuestos recibidos, cuadro comparativo de precios referenciales y formulario de análisis de precios referenciales.

En ese contexto, se visualiza que han remitido respuesta cinco (5) potenciales oferentes con sus respectivos presupuestos, los cuales pertenecen a las firmas:

- LUPE GALIANO
- NANCY E. GARAY CABAÑAS
- ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA C. VILLASBOA
- DISENUA ESTUDIO
- XIMENA W. MÉNDEZ CATALDO

La Dirección Administrativa informa igualmente que *no se cuenta con datos histórico de llamados anteriores* recientes y de características totalmente similares.

PRECIO ESTIMATIVO REFERENCIAL RECOMENDADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Del análisis realizado, la Dirección Administrativa concluye y recomienda lo siguiente... *"Por lo tanto, de las fuentes correspondientes y teniendo en cuenta la información obtenida, se recomienda salvo mejor parecer de la Dirección de Contrataciones, se fije como precio de referencia, el PRECIO MÁS BAJO ENTRE LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS..."*

Nro. de Ítem	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTOS ACTUALES RECIBIDOS					COMBINACIÓN DE PRECIOS ENTRE LOS PRESUPUESTOS ACTUALES RECIBIDOS	PRECIO MÁS BAJO ENTRE LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS
		LUPE GALIANO	NANCY E. GARAY CABAÑAS	ARTES GRÁFICAS VISUAL de TELMA VILLASBOA	DISENUA ESTUDIO	XIMENA W. MÉNDEZ CATALDO		
1	Servicio de Consultoría "Diagramación, edición y corrección de estilo para el libro sobre desafíos a la producción del conocimiento científico educativo desde la gestión misional"	12.500.000	13.000.000	12.500.000	9.000.000	19.800.000	13.575.000	9.000.000

Nro. de Ítem	DESCRIPCIÓN	Cantidad	RECOMENDACIÓN DE LA DIR. ADMINISTRATIVA (PRECIO MÁS BAJO DE LOS PRECUPUESTOS RECIBIDOS)
1	Servicio de Consultoría "Diagramación, edición y corrección de estilo para el libro sobre desafíos a la producción del conocimiento científico educativo desde la gestión misional"	1	9.000.000

NORMATIVA APLICADA A FIN DE LA VERIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Resolución DNCP N° 1890/20 de la DNCP – "PRECIOS DE REFERENCIA Y SU PUBLICIDAD" – ANEXO, donde se dispone lo siguiente:

✓ Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de

presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.
3. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

✓ **Método para la Elaboración de Precios Referenciales:**

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Por tanto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que la Dirección Administrativa ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para la elaboración del Precio Estimativo Referencial para este proceso.

Atentamente,

Elaborado por: Ramona Gómez
Osvaldo Duarte

Revisado por: Osvaldo Duarte

Dirección de Contrataciones - MEC

DICTAMEN MEC/DC/AJ/ PBC N° 15/2023.

Ref.: ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LA CARTA INVITACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 20/2023 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO PARA EL LIBRO SOBRE DESAFÍOS A LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS EDUCATIVO DESDE LA GESTIÓN MISIONAL, ID NRO. 437.112"*.

Asunción, 19 de Octubre de 2023.

Señora
María José Carrillo, Directora
Dirección de Contrataciones
Presente:

Me dirijo a usted, en relación al tema de referencia, a fin de elevar a su consideración el parecer jurídico de este Departamento, referente al Proyecto de Carta Invitación para el llamado de en cuestión, en base a las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones que se detallan a continuación, haciendo la salvedad de que el presente análisis no implicará la aprobación de las cantidades, ni de las especificaciones técnicas de los bienes/servicios objeto del llamado, siendo las mismas responsabilidad exclusiva de las dependencias involucradas en el proceso.

ANTECEDENTES.

El Departamento de Compras Menores, mediante el Memorándum CM N° 121/2023, remite el Proyecto de Carta Invitación para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 20/2023 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO PARA EL LIBRO SOBRE DESAFÍOS A LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS EDUCATIVO DESDE LA GESTIÓN MISIONAL, ID NRO. 437.112"*, a fin de que este Departamento verifique el cumplimiento de las normativas legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

El proceso se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias, con ID N° **437.112**, cuenta igualmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 422/2023 de fecha 18/10/2023, por un monto de Gs. 14.554.321 (Guaraníes catorce millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos veinte y uno) para el ejercicio fiscal 2023.

Igualmente, el proceso ya cuenta con el Dictamen MEC/DC/PR N° 20/2023, de fecha 18 de octubre de 2022, en el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, conforme se establece en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

CUESTIÓN PLANTEADA.

En relación con los antecedentes expuestos, se plantea la siguiente cuestión jurídica; Si, el Proyecto de Carta Invitación se ajusta a las normativas establecidas en materia de Contrataciones Públicas, para su posterior aprobación.

NORMATIVA APLICABLE.

Para la resolución de la cuestión jurídica trazada se puede acudir a las siguientes normativas que guardan relación directa con la situación planteada:

El Art. 33 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: ***"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".***

La Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 14° establece: ***"Disponibilidad Presupuestaria"; "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o Presupuesto Municipal respectivo o determinado en la ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o constatarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases y condiciones que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".***

La Circular Interna N° 02 de fecha 9 de setiembre de 2013, se dispone que: *"a partir de la fecha, todos los Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) y todas las proformas de Contratos, deben contar con el parecer del Departamento de Asesoría de la Dirección, a efectos de garantizar el cumplimiento de las normas legales vigentes".*

La Circular DNCP N° 08/2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, teniendo en consideración la Resolución M.E.F. N° 14 de fecha 05 de Setiembre de 2023, ha dispuesto que: *"... Ejercicio fiscal 2023: Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se*

regirán por las disposiciones del "Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación. Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de información de contrataciones públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024".

La Ley N° 7050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"* - Capitulo XI *"De las contrataciones públicas del estado- en su artículo 175 establece: "El órgano oficial de difusión de las contrataciones que realiza el Estado paraguayo es el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). A través del mismo, deberán ser difundidos todos los procedimientos relacionados a las contrataciones que caen bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las municipalidades. La difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP)…"*. Por su parte el Artículo 176 dispone que *"Los procedimientos y plazos de publicidad de contrataciones que utilicen la modalidad complementaria de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), se rigen por las reglamentaciones vigentes, independientemente con lo establecido para los procedimientos ordinarios de contratación previstos en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus modificaciones".*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En base a la normativa aplicable en materia de Contrataciones Públicas y por mandato de la misma procedemos a realizar un análisis de toda la documentación tenida a la vista con relación al proceso de la Contratación Directa Nro. 20/2023 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO PARA EL LIBRO SOBRE DESAFÍOS A LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS EDUCATIVO DESDE LA GESTIÓN MISIONAL, ID NRO. 437.112".*

Entre las documentaciones remitidas a esta dependencia referente al llamado en cuestión, se pueden observar: Formato de Carta Invitación Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios – Versión Nro. 04. Aprobada por Resolución DNCP Nro. 2115/2021, teniendo como nombre:

- CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 20/2023 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO PARA EL LIBRO SOBRE DESAFÍOS A LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS EDUCATIVO DESDE LA GESTIÓN MISIONAL, ID NRO. 437.112"*, con los siguientes apartados;

  - Anexo A. Generalidades.
  - Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC).

- Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
- Anexo D. Formularios.

Se puede observar que la Carta Invitación para el presente llamado, ha sido elaborado conforme a las normativas y decretos reglamentarios vigentes e instituido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se han agregado las especificaciones técnicas, estableciendo las condiciones, los datos y los documentos que se consideran indispensables para este Ministerio, en el proceso de contratación que nos ocupa, se encuentra dentro del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias, con ID N° 437.112, y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, que demuestran que se encuentran previstos los recursos presupuestarios.

CONCLUSIÓN

En base a todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones manifestadas en el presente dictamen, es parecer de este Departamento, que el Proyecto de Carta de Invitación para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 20/2023 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO PARA EL LIBRO SOBRE DESAFÍOS A LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS EDUCATIVO DESDE LA GESTIÓN MISIONAL, ID NRO. 437.112"*, se ajusta perfectamente a todas las normativas establecidas en materia de Contrataciones Públicas, dejando en claro que independientemente de los criterios y requisitos propuestos por la Convocante, se pueden tener en cuenta las modificaciones y/o reparos que pudiera sufrir por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a sus atribuciones en calidad de autoridad administrativa y normativa competente.

Es mi dictamen.

Osvaldo Duarte, Abogado
Dirección de Contrataciones (MEC)

Elaborado por: Wilfrido Aranda

Verificado por: Osvaldo Duarte

MEMORÁNDUM CM N° 113/2023

A: **OSVALDO DUARTE,** Jefe
Dpto. Técnico y Económico

Ing. Inocencio R. Martínez V.
Jefe Dpto. Compras Menores
DC - MEC

DE: **Inocencio R. Martínez V.,** Jefe.
Departamento de Compras Menores. – DC.

FECHA: 18 de octubre de 2023

REFERENCIA: Pedido de Análisis de precios Consultoría

Me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar informe sobre análisis de precios referenciales para " SERVICIO DE CONSULTORIA DIAGRAMACION, EDICION Y CORRECCION DE ESTILO PARA EL LIBRO SOBRE DESAFIOS A LA PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO CIENTIFICO EDUCATIVO DESDE LA GESTION MISIONAL" conforme a las normativas vigentes.

Se remite adjunto en formato físico y digital de los antecedentes del llamado.

Atentamente.

Lic. Ramona Patricia Gómez
Dpto. Técnico y Económico
Dir. de Contrataciones - MEC

Elaborado por I. Martínez.

Controlado por: I. Martínez.

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

MEMORANDUM DE DA-DC N° 197/2023 DA N°098/2023

A : **Abg. Gustavo Riquelme Galeano, Director**
Dirección Administrativa

DE : **Lic. Teresita Mazacotte**, Jefa Interina
Departamento de Enlace DA-DC

FECHA : 16 de octubre de 2023

REFERENCIA. : Solicitar realización de llamado – Expedientes N° 262.273 y N° 277.753.

Tengo a bien dirigirme a Ud., a fin de solicitar por intermedio de la Dirección Administrativa se realicen las gestiones ante la Dirección de Contrataciones, para la realización del llamado para el **Servicio de Consultoría "DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO PARA EL LIBRO SOBRE DESAFÍOS A LA PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO EDUCATIVO DESDE LA GESTIÓN MISIONAL"**, conforme a lo solicitado por los siguientes documentos que se detallan seguidamente, los cuales se remiten adjuntos:

- **Memorándum VESC N° 633/2023 Expediente N° 262.273**, del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias, por el que se remite el **Memorándum DGIE N° 145/2023** de la Dirección General de Investigación Educativa, por el que se solicita la realización del llamado y se remiten los términos de referencia a ser establecidos.
- **Memorándum VESC N° 684/2023 Expediente N° 277.753**, del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias, por el que se remite el **Memorándum DGIE N° 161/2023** de la Dirección General de Investigación Educativa, por el que se adjuntan presupuestos con precios referenciales para la solicitud del llamado de referencia.

Con relación al mismo, se cumple en remitir la propuesta de análisis de precio con los documentos que respaldan la elaboración del mismo, los datos del llama do en formato impreso y en soporte digital, a la dirección de correo electrónico licitaciones@mec.gov.py.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: 17 OCT 2023 Hora: 11:23
Expediente: 262273 277753
Firma: Aclaración: Teresa
Dpto. Compras Menores / Dpto. Licitaciones / Dpto. Adjudicaciones / Dpto. Técnico Económico / Dpto. Asesoría Jurídica / Dpto. Apoyo Técnico / Dpto. Contralor y Garantías / Dpto. Planificación y Programación
p/ Consulta s/ disponibilidad presupuestaria

...///...

1/2

Elaborado por: Lilian Ruiz Díaz

Revisado por: Teresita Mazacotte
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Departamento de Enlace entre la Dirección Administrativa y Dirección de Contrataciones – Dirección Administrativa
Oliva Nº 479 e/ 14 de Mayo y Alberdi (Edificio Principado) - Tel: (595 21) 448-662, (595 21) 449-505 – Internos 114 y 113
Correo: departamentodeenlace@mec.gov.py

...///...continuación de Memorándum DE DA-DC N° 197/2023

Se adjuntan documentos foliados a 38 (treinta y ocho) fojas simples

Atentamente

Con Visto Bueno de la Dirección Administrativa remítase a la Dirección de Contrataciones.

Abg. Gustavo Riquelme Galeano, Director
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Elaborado por: Lilian Ruiz Díaz **Revisado por:** Teresita Mazacotte

Departamento de Enlace entre la Dirección Administrativa y Dirección de Contrataciones – Dirección Administrativa
Oliva Nº 479 e/ 14 de Mayo y Alberdi (Edificio Principado) - Tel: (595 21) 448-662, (595 21) 449-505 – Internos 114 y 113
Correo: departamentodeenlace@mec.gov.py

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO

1- **DESCRIPCIÓN DEL BIEN:** "SERVICIO DE CONSULTORIA "DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO PARA EL LIBRO SOBRE DESAFÍOS A LA PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO EDUCATIVO DESDE LA GESTIÓN MISIONAL"

CONFORME AL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/20 *"GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

- **Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:** se toma el **PUNTO 1.** ***"...Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos..."***; ya que se toman presupuestos de potenciales oferentes, los cuales han sido remitidos adjuntos a los **Memorándum VESC N° 633/2023 Expediente N° 262.273** y **Memorándum VESC N° 684/2023 Expediente N° 277.753** (se adjuntan documentos); a la vez se realiza la combinación de precios y finalmente se toman los precios más bajos entre los presupuestos recibidos.
- **Método para la Elaboración de Precios Referenciales:** Las Convocantes deberán seleccionar **al menos tres precios obtenidos**, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: en ese sentido se toman los siguientes puntos:
  - **PRECIO 1:** se toma el **Punto 4** *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo*; ya que se cuentan con ***"PRESUPUESTOS DE POTENCIALES OFERENTES"***
  - **PRECIO 2:** *"...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia..."*; teniendo en consideración que no se cuenta con datos histórico de llamados anteriores recientes y de características totalmente similares, se ha optado por realizar la combinación de precios entre los presupuestos recibidos como **(PRECIO 2)**, a fin de obtener el precio promedio entre dicha información.
  - **PRECIO 3:** *se toma el precio más bajo entre los presupuestos recibidos*

Conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Abog. Gustavo A. Riquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa - MEC

Lic. Teresita Mazacotte
Jefa Departamento de Enlace DA-DC
Dirección Administrativa - MEC

Departamento de Enlace entre la Dirección Administrativa y Dirección de Contrataciones – Dirección Administrativa
Oliva Nº 479 e/ 14 de Mayo y Alberdi (Edificio Principado) - Tel: (595 21) 448-662, (595 21) 449-505 – Internos 114 y 113
Correo: departamentodeenlace@mec.gov.py

			PRECIO 1 - PRESUPUESTO DE POTENCIALES OFERENTES					PRECIO 2 - COMBINACIÓN DE PRECIOS ENTRE LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS		PRECIO 3 - PRECIO MAS BAJO ENTRE LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS	
			Presupuesto N° 1 Lupe Galiano	Presupuesto N° 2 Nancy E. Garay Cabañas	Presupuesto N° 3 ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma C.	Presupuesto N° 4 DISENUA ESTUDIO	Presupuesto N° 5 Ximena W. Méndez Cataldo	PRECIO PROMEDIO ENTRE LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS		PRECIO MAS BAJO DE PRESUPUESTOS RECIBIDOS	EMPRESA
Nro. de Ítem	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio Unitario Estimado (IVA incluído)	Precio Unitario Estimado (IVA incluído)	Precio Unitario Estimado (IVA incluído)	Precio Unitario Estimado (IVA incluído)	Precio Unitario Estimado (IVA incluído)	TOTAL PRESUPUESTOS RECIBIDOS	Precio Unitario Promedio Estimado (IVA incluído)		
1	Servicio de Consultoría "Diagramación, edición y corrección de estilo para el libro sobre desafíos a la producción del conocimiento científico educativo desde la gestión misional"	1	12.500.000	13.000.000	12.500.000	9.000.000	19.800.000	66.800.000	13.360.000	9.000.000	DISENUA ESTUDIO

Abog. Gustavo A. Riquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa - MEC

Lic. Teresita Mazacotte
Jefa Departamento de Enlace DA-DC
Dirección Administrativa - MEC

-2- (dos)

Departamento de Enlace entre la Dirección Administrativa y Dirección de Contrataciones – Dirección Administrativa
Oliva Nº 479 e/ 14 de Mayo y Alberdi (Edificio Principado) - Tel: (595 21) 448-662, (595 21) 449-505 – Internos 114 y 113
Correo: departamentodeenlace@mec.gov.py

Se ha solicitado presupuesto en base a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** ***"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"***, a **5 (cinco)** empresas potenciales oferentes; de los cuales se ha recepcionado **5 (cinco)** presupuestos de potenciales oferentes por **Memorándum VESC N° 633/2023 Expediente N° 262.273** y **Memorándum VESC N° 684/2023 Expediente N° 277.753** de las siguientes firmas las que se detallan a continuación:

- **Lupe Galiano:** se ha recibido el presupuesto de la misma por Memorándum VESC N° 633/2023 Expediente N° 262.273, en el que se aclara que el mismo no incluye IVA y no contempla el seguimiento en la imprenta. A la vez dicho presupuesto tampoco cuenta con la firma y sello del responsable.
- **Nancy E. Garay Cabañas:** se ha recibido el presupuesto de la misma por Memorándum VESC N° 633/2023 Expediente N° 262.273, no cuenta con el sello de la empresa.
- **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma C. Villasboa:** se ha recibido el presupuesto N° 001-001 001065 de la misma por Memorándum VESC N° 684/2023 Expediente N° 277.753.
- **DISENUA ESTUDIO:** se ha recibido el presupuesto N° 001-001 001065 de la misma por Memorándum VESC N° 684/2023 Expediente N° 277.753.
- **Ximena W. Méndez Cataldo:** se ha recibido el presupuesto de la misma por Memorándum VESC N° 684/2023 Expediente N° 277.753.

En ese sentido, se aclara que se ha tomado en el análisis correspondiente:

- *PRECIOS CORRESPONDIENTES A PRESUPUESTOS RECIBIDOS DE POTENCIALES OFERENTES* ***(PRECIO 1)***
- *COMBINACIÓN DE PRECIOS DEL* ***(PRECIO 1); para obtener el precio promedio entre los PRESUPUESTOS RECIBIDOS, COMO (PRECIO 2).***
- *PRECIO MAS BAJO DE LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS* ***(PRECIO 3)***

Por lo tanto, de las fuentes correspondientes y teniendo en cuenta la información obtenida, se recomienda salvo mejor parecer de la Dirección de Contrataciones, se fije como precio de referencia, el PRECIO MÁS BAJO ENTRE LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS (PRECIO 3), atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad según el siguiente cuadro:

Abog. Gustavo A. Riquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa - MEC

Teresita Mazacotte
Jefa Departamento de Enlace DA-DC
Dirección Administrativa - MEC

Nro. de Ítem		DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio Total Estimado (IVA incluido)	Precio Unitario Estimado (IVA incluido)
1		Servicio de Consultoría "Diagramación, edición y corrección de estilo para el libro sobre desafíos a la producción del conocimiento científico educativo desde la gestión misional"	1	9.000.000	9.000.000

Abog. Gustavo A. Riquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa - MEC

Lic. Teresita Mazacotte
Jefa Departamento de Enlace DA-DC
Dirección Administrativa - MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA * DPTO. TÉCNICO DE ENLACE DA-DC * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

-4-(cuatro)

RV: SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL

Dirección General de Investigación Educativa <dginvestigacioneducativa@mec.gov.py>
Lun 16/10/2023 15:45

Para:Departamento de Enlace-Dirección Administrativa <departamentodeenlace.da@mec.gov.py>
CC:Ariel Fernando Bado Nuñez <ariel.bado@mec.gov.py>;Rodrigo Gustavo Britez Carli <rodrigo.britez@mec.gov.py>;Violeta Rolón <violetarolon@mec.edu.py>

1 archivos adjuntos (1 MB)
Presupuesto MEC-Galiano.pdf;

Buenas tardes
Reenvío lo solicitado a la señora Lupe Galiano, en relación al presupuesto de precios referenciales

Atte

De: lupe galiano <lupegaliano@gmail.com>
Enviado: miércoles, 4 de octubre de 2023 9:02
Para: Dirección General de Investigación Educativa <dginvestigacioneducativa@mec.gov.py>
Cc: Ariel Fernando Bado Nuñez <ariel.bado@mec.gov.py>; Rodrigo Gustavo Britez Carli <rodrigo.britez@mec.gov.py>; Violeta Rolón <violetarolon@mec.edu.py>; Gloria Beatriz Bernal Leiva <gloria.bernal@mec.gov.py>
Asunto: Re: SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL

Buenos días
Espero que se encuentren bien. Este correo es para remitir en adjunto un presupuesto para la edición, corrección y diagramación de un libro de 100 páginas. Agradezco su atención y me despido cordialmente: LGaliano

El mar, 3 oct 2023 a las 10:27, Dirección General de Investigación Educativa (<dginvestigacioneducativa@mec.gov.py>) escribió:

De nuestra mayor consideración

Tenemos a bien dirigirnos a usted desde la Dirección General de Investigación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de procesos de indagación sobre precios referenciales para la contratación de un posible servicio técnico para la realización de la corrección de estilo, edición y diagramación de un libro de 100 páginas para su publicación en formato digital siguiendo el estilo de publicación de la American *Psychological Association* (APA) 7ª edición.

Desde ya agradeceríamos pueda enviarnos un presupuesto, con su correspondiente firma y sello.

Atentamente,

Favor dar acuse de recibo. Muchas gracias

-5-(cinco)

RV: Solicitud de precio referencial

Dirección General de Investigación Educativa <dginvestigacioneducativa@mec.gov.py>
Lun 16/10/2023 15:42

Para:Departamento de Enlace-Dirección Administrativa <departamentodeenlace.da@mec.gov.py>
CC:Ariel Fernando Bado Nuñez <ariel.bado@mec.gov.py>;Rodrigo Gustavo Britez Carli <rodrigo.britez@mec.gov.py>;Violeta Rolón <violetarolon@mec.edu.py>

Buenas tardes
Reenvío lo solicitado a la señora Nancy Garay, en relación al presupuesto de precios referenciales

Atte

De: Dirección General de Investigación Educativa
Enviado: martes, 3 de octubre de 2023 9:23
Para: ngaraycabanas@gmail.com <ngaraycabanas@gmail.com>
Cc: Ariel Fernando Bado Nuñez <ariel.bado@mec.gov.py>; Rodrigo Gustavo Britez Carli <rodrigo.britez@mec.gov.py>; Violeta Rolón <violetarolon@mec.edu.py>
Asunto: Solicitud de precio referencial

De nuestra mayor consideración
Tenemos a bien dirigirnos a usted desde la Dirección General de Investigación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencias, en el marco de procesos de indagación sobre precios referenciales para contratación de un posible servicio técnico, para la realización de la corrección de estilo, edición y diagramación de un libro de 100 páginas para su publicación en formato digital siguiendo el estilo de publicación de la American *Psychological Association* (APA) 7ª edición.

Desde ya agradecemos pueda enviarnos un presupuesto, con su correspondiente firma y sello.

Atentamente,

Favor dar acuse de recibo. Muchas gracias

-6-(seis)

RE: Solicitud de Precios referenciales

Departamento de Enlace-Dirección Administrativa <departamentodeenlace.da@mec.gov.py>
Lun 16/10/2023 12:35
Para:Dirección General de Investigación Educativa <dginvestigacioneducativa@mec.gov.py>

Recibido, Gracias
DEPARTAMENTO DE ENLACE DA-DC/MEC

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-MEC

TEL 448662 INT.114

De: Dirección General de Investigación Educativa <dginvestigacioneducativa@mec.gov.py>
Enviado: lunes, 16 de octubre de 2023 11:50
Para: Departamento de Enlace-Dirección Administrativa <departamentodeenlace.da@mec.gov.py>; Ariel Fernando Bado Nuñez <ariel.bado@mec.gov.py>
Cc: Rodrigo Gustavo Britez Carli <rodrigo.britez@mec.gov.py>; Violeta Rolón <violetarolon@mec.edu.py>
Asunto: RV: Solicitud de Precios referenciales

Buenos días
Se remite la solicitud de presupuesto de los precios referenciales realizada a la empresa Artes Gráficas Visual, relacionado a los Memos DGIE Nº 145/2023 y Memo DGIE Nº 161/2023

Atte

De: Dirección General de Investigación Educativa
Enviado: jueves, 5 de octubre de 2023 13:47
Para: artesgraficavisual@gmail.com <artesgraficavisual@gmail.com>
Cc: Ariel Fernando Bado Nuñez <ariel.bado@mec.gov.py>; Rodrigo Gustavo Britez Carli <rodrigo.britez@mec.gov.py>; Violeta Rolón <violetarolon@mec.edu.py>
Asunto: Solicitud de Precios referenciales

De nuestra mayor consideración
Le escribimos desde la Dirección General de Investigación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de procesos de indagación sobre precios referenciales para la contratación de un posible servicio técnico para la realización de la corrección de estilo, edición y diagramación de un libro de 100 páginas para su publicación en formato digital siguiendo estilo de publicación de la American *Psychological Association* (APA) 7ª edición.

Desde ya agradeceríamos pueda enviarnos un presupuesto en físico, con su correspondiente firma y sello.

Atentamente,

- 7 (siete)

RV: Solicitud de precios referenciales

Dirección General de Investigación Educativa <dginvestigacioneducativa@mec.gov.py>
Lun 16/10/2023 11:55

Para:Departamento de Enlace-Dirección Administrativa <departamentodeenlace.da@mec.gov.py>
CC:Ariel Fernando Bado Nuñez <ariel.bado@mec.gov.py>;Rodrigo Gustavo Britez Carli <rodrigo.britez@mec.gov.py>;Violeta Rolón <violetarolon@mec.edu.py>

Buenos días
Se remite la solicitud de presupuesto de los precios referenciales realizada a la empresa Artes Gráficas Visual, relacionado a los Memos DGIE Nº 145/2023 y Memo DGIE Nº 161/2023.

Atte

De: Dirección General de Investigación Educativa <dginvestigacioneducativa@mec.gov.py>
Enviado: viernes, 6 de octubre de 2023 7:13
Para: profesor.alberto@gmail.com <profesor.alberto@gmail.com>
Cc: Ariel Fernando Bado Nuñez <ariel.bado@mec.gov.py>; Rodrigo Gustavo Britez Carli <rodrigo.britez@mec.gov.py>; Violeta Rolón <violetarolon@mec.edu.py>
Asunto: RV: Solicitud de precios referenciales

Señor Alberto Muñoz

De nuestra mayor consideración

Le escribimos desde la Dirección General de Investigación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de procesos de indagación sobre precios referenciales para contratación para la realización de la corrección de estilo, edición y diagramación de un libro de 100 páginas para su publicación en formato digital siguiendo estilo de publicación de la American *Psychological Association* (APA) 7ª edición.

Desde ya agradeceríamos pueda enviarnos un presupuesto en forma física, con su correspondiente firma y sello.

Atentamente,

De: Dirección General de Investigación Educativa
Enviado: jueves, 5 de octubre de 2023 12:57
Para: profesor.alberto@gmail.com <profesor.alberto@gmail.com>
Cc: Ariel Fernando Bado Nuñez <ariel.bado@mec.gov.py>; Rodrigo Gustavo Britez Carli <rodrigo.britez@mec.gov.py>; Violeta Rolón <violetarolon@mec.edu.py>
Asunto: Solicitud de precios referenciales

Señor Alberto Muñoz

De nuestra mayor consideración
Le escribimos desde la Dirección General de Investigación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de procesos de indagación sobre precios referenciales para contratación para la realización de la corrección de estilo, edición y diagramación de un libro de 100 páginas para su publicación en formato digital siguiendo estilo de publicación de la American *Psychological Association* (APA) 7ª edición.

Desde ya agradeceríamos pueda enviarnos un presupuesto en forma física, con su correspondiente firma y sello.

-8 (ocho)

Atentamente,

- 9-(nee)

RV: Solicitud de Precios referenciales

Dirección General de Investigación Educativa <dginvestigacioneducativa@mec.gov.py>
Lun 16/10/2023 11:53

Para:Departamento de Enlace-Dirección Administrativa <departamentodeenlace.da@mec.gov.py>
CC:Ariel Fernando Bado Nuñez <ariel.bado@mec.gov.py>;Rodrigo Gustavo Britez Carli <rodrigo.britez@mec.gov.py>;Violeta Rolón <violetarolon@mec.edu.py>

Se remite la solicitud de presupuesto de los precios referenciales realizada a la empresa Artes Gráficas Visual, relacionado a los Memos DGIE N° 145/2023 y Memo DGIE N° 161/2023

Atte

De: Dirección General de Investigación Educativa <dginvestigacioneducativa@mec.gov.py>
Enviado: viernes, 6 de octubre de 2023 6:04
Para: Ximena Méndez Cataldo <ximemeca@gmail.com>
Asunto: RE: Solicitud de Precios referenciales

Buenos días señora Ximena Méndez, agradecemos su respuesta
La dirección:
Edificio Montesicilia-3er. piso
Montevideo y Sicilia (Ex 3ra Ptada.)
Asunción
teléfono: 021 425 700

Atte

De: Ximena Méndez Cataldo <ximemeca@gmail.com>
Enviado: viernes, 6 de octubre de 2023 6:00
Para: Dirección General de Investigación Educativa <dginvestigacioneducativa@mec.gov.py>
Asunto: Re: Solicitud de Precios referenciales

Acuso recibo.
Remitiré el presupuesto conforme se ha solicitado.
Agradecería que me indicaran la dirección exacta en la que se debe entrega el documento.
Un cordial saludo,

Ximena Méndez Cataldo

El jue, 5 de oct de 2023, 10:48, Dirección General de Investigación Educativa <dginvestigacioneducativa@mec.gov.py> escribió:

De nuestra mayor consideración
Le escribimos desde la Dirección General de Investigación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de procesos de indagación sobre precios referenciales para contratación de un posible servicio técnico a fin ver la posibilidad de que pueda remitirnos una estimación para la realización de la corrección de estilo, edición y diagramación de un libro de 100 páginas para su publicación en formato digital siguiendo estilo de publicación de la American *Psychological Association* (APA) 7ª edición.

Desde ya agradeceríamos pueda enviarnos un presupuesto en forma física, con su correspondiente firma y sello.

Atentamente,

Re

- 10. (dig)

MEMORÁNDUM VESC N° 684 /2023

A: **Elmar Deggeller,** Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Federico Mora Peralta,** Viceministro
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias

FECHA: 11 de octubre de 2023

REFERENCIA: **Memorándum DGIE N° 161/2023, Expediente N° 262.273/2023**

Por el cual se remite el memorándum de referencia de la Dirección General de Investigación Educativa dependiente de esta instancia ministerial que hace referencia a presupuestos con precios referenciales a fin de anexar al Memorándum VESC N° 633/2023, presentado en la DGAF en fecha 27 de setiembre de 2023 en el marco de la solicitud de llamado a Consultoría "Diagramación, edición y corrección de estilo para el libro sobre desafíos a la producción del conocimiento científico educativo desde la gestión misional".

Atentamente.

Abog. Gustavo A. Paulino Galeano
Director
Dirección Administrativa - MEC

12 OCT 2023
A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
Asunción 12 OCT 2023
Para sus efectos.
Carlos Ríos
Jefe
Dpto. de Apoyo Administrativo
Dirección Gral. de Admin y Finanzas - MEC

277.753
Cinzelle Báez
11 OCT 2023 16:05

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Exp. N° 277.753 15:32
RECIBIDO POR:
FECHA:
TEL. 448.662 - 451.330

Elaborado por: Olga Ortiz Revisado por: Augusto Ferreira

MEMORÁNDUM VESC Nº 633 /2023

A: **Elmar Deggeller**, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Federico Mora Peralta**, Viceministro
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias

FECHA: 27 de setiembre de 2023

REFERENCIA: **Memorándum DGIE Nº 145/2023, Expediente Nº 262.273/2023**

Por el cual se remite el memorándum de referencia presentado por la Dirección General de Investigación Educativa dependiente de esta instancia ministerial en relación a la solicitud de llamado a Consultoría "Diagramación, edición y corrección de estilo para el libro sobre desafíos a la producción del conocimiento científico educativo desde la gestión misional".

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Direcc. Gral de Administración y Finanzas
Exp. Nº 262.273
Recibido por ALDO VELÁZQUEZ
Fecha: 27 SEP 2023 Hora 11:54
Tel: 497 - 466

Elaborado por: Olga Ortiz Revisado por: Augusto Ferreira

a. Profesional con formación universitaria en áreas afines al Diseño Gráfico, Letras y/o

MEMORÁNDUM DGIE N° 145/2023

A : **FEDERICO MORA,** Viceministro
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias

DE : **ARIEL BADO NÚÑEZ,** Director General.
Dirección General de Investigación Educativa

FECHA : 22 de setiembre de 2023

REFERENCIA: Solicitud de llamado a Consultoría "Diagramación, edición y corrección de estilo para libro sobre desafíos a la producción del conocimiento científico educativo desde la gestión misional".

Tengo a bien dirigirme respetuosamente a usted y por su intermedio donde corresponda, a fin de solicitar el llamado a la consultoría **"Diagramación, edición y corrección de estilo para libro sobre desafíos a la producción del conocimiento científico educativo desde la gestión misional"**,

Al respecto, solicito se derive este pedido a la Dirección General de Administración y Finanzas-DGAF, en orden a iniciarse el proceso de licitación. Se adjunta los términos de referencia y precios de referenciales del servicio técnico, a la espera de que pueda considerarse para el mismo la ejecución del monto de 14.554.321 disponible en el Objeto de Gastos del Producto 266 para la actividad: Difundir la Investigación Educativa.

Atentamente

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Recibido por: Nilka Britos
Fecha: 25/09/23 Hora: 12:09
Expediente N°: 262273

Elaborado por: Del Pilar Garcete **Revisado por:** Ariel Bado Núñez

-13-(trece)

a. Profesional con formación universitaria en áreas afines al Diseño Gráfico, Letras y/o Comunicación

MEMORÁNDUM DGIE Nº 161/2023

A : **FEDERICO MORA,** Viceministro
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias

DE : **ARIEL BADO NÚÑEZ,** Director General.
Dirección General de Investigación Educativa

FECHA : 10 de octubre de 2023

REFERENCIA: Adjuntar presupuestos con los precios referenciales para la Solicitud de llamado a Consultoría "Diagramación, edición y corrección de estilo para libro sobre desafíos a la producción del conocimiento científico educativo desde la gestión misional". Memo VESC Nº 633/2023/ Memo GIE Nº 145/2023-Exp. Nº 262.273/2023

Tengo a bien dirigirme respetuosamente a usted y por su intermedio donde corresponda, a fin presentar los presupuestos adjunto con precios referenciales en relación a la solicitud el llamado a la consultoría **"Diagramación, edición y corrección de estilo para libro sobre desafíos a la producción del conocimiento científico educativo desde la gestión misional"**, remitido mediante Memorándum VESC Nº 633/2023/Memorándum DGIE Nº 145/2023 y Exp. XILEMA Nª 262.273/2023

Al respecto, solicito de sus buenos oficios, a fin de remitir este pedido a la Dirección General de Administración y Finanzas-DGAF, en orden a iniciarse el proceso de licitación, conforme a los términos de referencia y precios de referenciales del servicio técnico, a la espera de que pueda considerarse para el mismo la ejecución del monto de 14.554.321 disponible en el Objeto de Gastos del Producto 266 para la actividad: Difundir la Investigación Educativa.

Atentamente

Educación Tekombo'e Paraguay Ratypyry | Tekombo'e Ha Tembikuaa Ministerio de Educación y Ciencias | Paraguay de la gente
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Recibido por: Nilka Britos
Fecha: 10/10/23 Hora: 11:36
Expediente Nº: 275.746

Elaborado por: Del Pilar Garcete **Revisado por**: Ariel Bado Núñez

MEMORÁNDUM VESC N° 633 /2023

A: **Elmar Deggeller**, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Federico Mora Peralta**, Viceministro
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias

FECHA: 27 de setiembre de 2023

REFERENCIA: **Memorándum DGIE N° 145/2023, Expediente N° 262.273/2023**

Por el cual se remite el memorándum de referencia presentado por la Dirección General de Investigación Educativa dependiente de esta instancia ministerial en relación a la solicitud de llamado a Consultoría "Diagramación, edición y corrección de estilo para el libro sobre desafíos a la producción del conocimiento científico educativo desde la gestión misional".

Atentamente.

Elaborado por: Olga Ortiz

Revisado por: Augusto Ferreira

MEMORÁNDUM DGIE Nº 145/2023

A : **FEDERICO MORA,** Viceministro
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias

DE : **ARIEL BADO NÚÑEZ,** Director General.
Dirección General de Investigación Educativa

FECHA : 22 de setiembre de 2023

REFERENCIA: Solicitud de llamado a Consultoría "Diagramación, edición y corrección de estilo para libro sobre desafíos a la producción del conocimiento científico educativo desde la gestión misional".

Tengo a bien dirigirme respetuosamente a usted y por su intermedio donde corresponda, a fin de solicitar el llamado a la consultoría **"Diagramación, edición y corrección de estilo para libro sobre desafíos a la producción del conocimiento científico educativo desde la gestión misional",**

Al respecto, solicito se derive este pedido a la Dirección General de Administración y Finanzas-DGAF, en orden a iniciarse el proceso de licitación. Se adjunta los términos de referencia y precios de referenciales del servicio técnico, a la espera de que pueda considerarse para el mismo la ejecución del monto de 14.554.321 disponible en el Objeto de Gastos del Producto 266 para la actividad: Difundir la Investigación Educativa.

Atentamente

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Recibido por: Nilka Britos
Fecha: 25/09/23 Hora: 12:09
Expediente Nº: 262273

Elaborado por: Del Pilar Garcete **Revisado por:** Ariel Bado Núñez

Artes Gráfica

al servicio de ud. . .

de Telma Celina Villasboa — Humaitá 965 c/ Colón

artesgraficavisual@gmail.com **Tel.: (021) 44 65 97**

Afiches
Tarjetas
Revistas
Carteles
Volantes
Talonarios
Calcomanias
Publicidad en Gral.

RUC: 2922317 - 2

NOTA DE PRESUPUESTO

NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA

Nº 001-001 001065

Asunción: 06 de Octubre de 2023

Señor(es): Dirección General de Investigación Educativa

Dirección: R.U.C.

Teléfono:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario		TOTAL
		EXENTAS	Con IVA	
1	Realización de la corrección de estilo, edición y diagramación de un libro de 100 páginas para su publicación en formato digital siguiendo estilo de publicación de la American Psychological Association (APA) 7ª edición.		12.500.000	12.500.000

Telma Villasboa
Representante Legal
Artes Grafica Visual
C.I. 2922317

OBSERVACION

VISUAL ARTES GRÁFICAS
RUC: 2922317-2
HUMAITA 965 C/ COLÓN

Plazo de entrega:.....días hábiles a partir de la aprobación del diseño

Validez de la oferta:.....días a partir de la fecha

Forma de pago:
- ☐ 50% a la firma del presupuesto
- ☐ Saldo contra entrega del trabajo
- ☐ Crédito a.....días
- ☐ Contado
- ☐ A convenir

Aceptación:

Firma y sello

Aclaración:.....

C.I.Nº: .....

LA FIRMA DE ESTE PRESUPUESTO ES OBLIGATORIO PARA EL PROCEDIMIENTO DEL TRABAJO MENCIONADO.

ARTESGRAFICAVISUAL de Telma Villasboa RUC: 2922317-2 - Oliva 1075 c/ Colón - TELEFAX 44 65 97 - (0991) 867 998
E-mail: artesgraficavisual@gmail.com - 10 Tal 50x2 - 0000001 - 0000500 - OCTUBRE/2015 - C.H.I.N° 1763

ORIGINAL : Cliente
DUPLICADO: Arch. Tributario

- 17 - (diecisiete)

Disenua
ESTUDIO
Comunicación visual · Branding · Editorial

+595 982 100 162
hola@disenua.com
disenua

Propuesta

Cliente:

Dirección General de Investigación Educativa
Ministerio de Educación y Ciencias Paraguay

Descripción	Costo
Corrección de estilo • Corrección de las faltas ortográficas (uso correcto de mayúsculas, minúsculas, tildes y puntuación), errores sintácticos, repetición de palabras, pobreza de vocabulario, redundancia de términos y párrafos. • Verificar el uso homogéneo de los conceptos y términos del material. • Uso correcto de los conectores y las palabras compuestas. • Uso correcto de negritas, cursivas y subrayados. • Control de abreviaturas, siglas, números y nombres. • Unificación del formato y corrección de citas textuales y pies de página. • Control y corrección de títulos y encabezados, secuencia lógica de ideas. • Control de la coherencia de los argumentos para evitar la contradicción de ideas. • Verificación y corrección del estilo de la redacción (nivel homogéneo y accesible del lenguaje), así como de la línea argumentativa y la comprensibilidad del texto. • Verificar la grafía correcta de extranjerismos.	**Gs. 5.000.000**
Diagramación • Diseño y diagramación de material editorial. • Diseño de gráficos y tablas. • Diseño de portada. • Corrección ortotipográfica.	**Gs. 4.000.000**
Costo total (IVA incluido)	**Gs. 9.000.000**

Lic. Alberto Muñoz Aguirre

Licda. Guadalupe Muñoz Dentice

- 18 (dieciocho)

+595 982 100 162
hola@disenua.com
disenua

Breve hoja de vida

Lic. Alberto Muñoz Aguirre

Egresado del Instituto Superior de Derecho Internacional de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción en la carrera de Derecho Internacional (Diplomacia). Exbecario de la Fundación Carolina (España) y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores de España (2001-2008).

Colaboró con la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española en la redacción de las siguientes obras: *Diccionario panhispánico de dudas* (2005), *Diccionario esencial de la lengua española* (2006), *Nueva gramática de la lengua española* (2009), *Diccionario de americanismos* (2010), *Nueva gramática básica de la lengua española* (2010), *Ortografía de la lengua española* (2010), *Ortografía básica de la lengua española* (2012) y en las enmiendas, supresiones y adiciones al *Diccionario de la lengua española* (2014).

Cooperó, además, en la redacción y revisión del *Diccionario del castellano paraguayo* (2017), que contiene las voces y giros idiomáticos usados en el Paraguay. Fue coautor del *Diccionario actual de la lengua española*, publicado por el Grupo Empresarial Aramí (2005).

Docente en instituciones públicas y privadas de la República en las asignaturas siguientes: *Gramática de la lengua española, Análisis, contenido y redacción de textos científicos, Morfosintaxis, Técnicas de redacción oficial y comercial, Redacción y estilo de documentos diplomáticos, Redacción de informes y ensayos, Técnicas de composición de textos escritos, Técnicas de redacción de monografías, Técnicas de expresión oral y escrita I y II, Importancia del castellano correcto en la redacción de textos jurídicos y administrativos.*

Corrector de textos de organismos nacionales e internacionales, a saber: Universidad Nacional de Asunción, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Ministerio de Educación y Ciencias, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Agencia Alemana para el Desarrollo (GIZ), Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), Editorial Santillana, S. A., Secretarías del Ambiente, de Acción Social, y de la Función Pública.

Reconocimiento recibido de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente del Poder Ejecutivo de la Nación, consistente en un pergamino entregado el 29 de abril de 2022 en un acto público desarrollado en la Biblioteca del Congreso Nacional.

-19- (diecinueve)

+595 982 100 162
hola@disenua.com
disenua

Breve hoja de vida

Guadalupe Muñoz Dentice

- Licda. en Diseño Gráfico por la Universidad del Pacífico Privada (2009).
- Docente universitaria.
- 18 años de experiencia en Diseño Gráfico, pasando por agencias, editoriales y estudios de diseño.

Rocío Casal Paredes

- Licda. en Diseño Gráfico por la Universidad Columbia (2019).
- 11 años trabajando en diseño, pasando por distintas áreas: marketing y publicidad, estudios de diseño y agencias.

PRESUPUESTO DE SERVICIO PROFESIONAL

Battilana 1845
Asunción, Paraguay
0961 273787
ximemeca@gmail.com

Fecha: 6/10/2023
Validez: 6/11/2023

CLIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
Montevideo y Sicilia.
Asunción, Paraguay

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

DESCRIPCIÓN	TARIFA POR PÁGINA	PRECIO EN GUARANÍES POR 100 PÁGINAS	TOTAL
Edición, corrección de estilo y ortotipográfica, diagramación, maquetación y revisión de normas de referenciación.	180.000 ₲	18.000.000 ₲	18.000.000 ₲

SUBTOTAL:	18.000.000 ₲
IMPUESTO 10 %:	1.800.000 ₲
TOTAL	**19.800.000 ₲**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- La información anterior no es una factura y solo una estimación de los bienes / servicios.
- Los valores de la presente propuesta están expresados en guaraníes.
- Implementación: con alcance a definir.
- Forma de pago: a convenir.
- Mantenimiento de la oferta: 30 días.
- Plazo de entrega: según cronograma acordado.

Ximena W. Méndez Cataldo
C. I. N.° 3 687 623

Prof. Ximena Méndez Cataldo
Mat. N° 107.116

-21-(veintiuno)

MEMORÁNDUM VESC N° 633 /2023

A: **Elmar Deggeller**, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Federico Mora Peralta**, Viceministro
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias

FECHA: 27 de setiembre de 2023

REFERENCIA: **Memorándum DGIE N° 145/2023, Expediente N° 262.273/2023**

Por el cual se remite el memorándum de referencia presentado por la Dirección General de Investigación Educativa dependiente de esta instancia ministerial en relación a la solicitud de llamado a Consultoría "Diagramación, edición y corrección de estilo para el libro sobre desafíos a la producción del conocimiento científico educativo desde la gestión misional".

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
EXP. N°: 261.273 14:43
RECIBIDO POR:
FECHA:
TEL. 448.662 - 451.930

262.273
ALDO VELAZQUEZ
27 SEP 2023 11:54

A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
27 SEP 2023
Asunción
Para sus efectos.
Carlos Peralta
Jefe
Dpto. de Apoyo Administrativo
Dirección Gral. de Admin. y Finanzas - MEC

Escr. Púb. Óscar González
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa
27 SEP 2023

Elaborado por: Olga Ortiz

Revisado por: Augusto Ferreira

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

-22-(veintidós)

MEMORÁNDUM DGIE Nº 145/2023

A : **FEDERICO MORA,** Viceministro
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias

DE : **ARIEL BADO NÚÑEZ,** Director General.
Dirección General de Investigación Educativa

FECHA : 22 de setiembre de 2023

REFERENCIA: **Solicitud de llamado a Consultoría "Diagramación, edición y corrección de estilo para libro sobre desafíos a la producción del conocimiento científico educativo desde la gestión misional".**

Tengo a bien dirigirme respetuosamente a usted y por su intermedio donde corresponda, a fin de solicitar el llamado a la consultoría **"Diagramación, edición y corrección de estilo para libro sobre desafíos a la producción del conocimiento científico educativo desde la gestión misional"**,

Al respecto, solicito se derive este pedido a la Dirección General de Administración y Finanzas-DGAF, en orden a iniciarse el proceso de licitación. Se adjunta los términos de referencia y precios de referenciales del servicio técnico, a la espera de que pueda considerarse para el mismo la ejecución del monto de 14.554.321 disponible en el Objeto de Gastos del Producto 266 para la actividad: Difundir la Investigación Educativa.

Atentamente

Educación Viceministerio de Educación Superior y Ciencias | TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA Viceministerio de EDUCACIÓN y CIENCIAS | Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Recibido por: Nilka Britos
Fecha: 25/09/23 Hora: 12:09
Expediente Nº: 262273

Elaborado por: Del Pilar Garcete **Revisado por:** Ariel Bado Núñez

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (DGIE)
Servicio de consultoría "Diagramación, edición y corrección de estilo para libro sobre desafíos a la producción del conocimiento científico educativo desde la gestión misional" – Anual.

1- **Modalidad del Contrato, sistema de adjudicación y criterios de evaluación**

1.1. **Modalidad:** Contrato por producto, anual.

1.2. **Sistema de Adjudicación:** Por el total.

1.3. **Criterios de evaluación:** Selección basada en presupuesto fijo. La evaluación se efectuará solamente en la parte legal y técnica considerando que la propuesta económica es un monto fijado por la Convocante.

2- **Plazo, vigencia del contrato y plan de entrega de los productos**

3.1. Periodo Fiscal 2023: La firma que resultare adjudicada en el presente procedimiento de contratación, OBLIGATORIAMENTE deberá suministrar la totalidad de los bienes adjudicados. La Dirección Administrativa, a través del Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa emitirá la Orden de Servicio, vía correo electrónico o notificación personal en la oficina de la firma adjudicada de acuerdo al domicilio denunciado en la oferta. Igualmente, el proveedor podrá proceder al retiro de la Orden, mediante persona debidamente acreditada, de la oficina mencionada.
La Dirección Administrativa deberá remitir la Orden de Servicio a la firma adjudicada.

3.2. Vigencia: Los servicios tendrán una vigencia total de 1 mes (noviembre 2023).

3.3. **Plazo**: El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con la recepción del Informe Final por parte del responsable del DGIE

3.4. **El plan de entrega de los productos** se detalla a continuación:

Producto	% DE PAGO	PLAN DE ENTREGA DEL PRODUCTO
1	30%	A partir de la fecha en que el consultor firma el contracto respectiva entrega del plan de trabajo y cronograma aprobado por la DGIE Noviembre de 2023
2	70%	A la entrega material diagramado, editado, corregido en formato digital de acuerdo a especificaciones mencionadas en Términos de

Ariel Fernando Bado Núñez
Director General de Investigación Educativa

Producto	% DE PAGO	PLAN DE ENTREGA DEL PRODUCTO
		Referencia y su aprobación correspondiente por la DGIE Diciembre de 2023

3.4. **Lugar de ejecución de los servicios**: Los servicios serán organizados principalmente en la Dirección General de Investigación Educativa, sitio Edificio Monte Sicilia 3er piso, Montevideo esq. Sicilia de la Ciudad de Asunción.

6. Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

6.1. Unidad solicitante del llamado: Ariel Fernando Bado Nuñez, Director General de la Dirección General de Investigación Educativa

6.2. Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer y/o de la necesidad de la adquisición del bien requerido:

La Dirección General de Investigación Educativa es responsable de proponer y ejecutar planes, programas y proyectos que promuevan la investigación educativa. En tal sentido se tiene previsto realizar un material buscando animar la reflexión sobre la producción del conocimiento científico educativo necesario para el mejoramiento de la calidad de la educación paraguaya desde tres focos de análisis: las demandas de conocimiento educativo, la agenda misional en investigación para el mejoramiento de la calidad en el sistema educativo paraguayo y la construcción del conocimiento educativo en el ámbito institucional.

Es menester que los actores educativos interpreten las distintas fuerzas en la sociedad que impiden la toma de decisiones asertivas para la mejora de los aprendizajes, parte importante del complejo entramado en que operan las instituciones de educación superior.

Así, es oportuno pasar revista a las corrientes epistemológicas, la visión de desarrollo educativo y los procesos instrumentales que puedan garantizar el cumplimiento de los fines de los actores comprometidos con la investigación.

Para ello se requiere la contratación de un servicio técnico que pueda a proceder a la corrección de estilo, edición y diagramación del texto elaborado para su publicación digital, con altos estándares de calidad.

6.3. Justificación de la planificación:

Esta actividad es temporal y está prevista para contratar los servicios de una empresa especializada o asesor, específicamente para la corrección de estilo, edición y diagramación de material elaborado.

Ariel Fernando Bado Núñez
Director General de Investigación Educativa

-25- (rambuna)

6.4. Justificación de las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas presentadas permitirán entregar los productos con base a los estándares establecidos por la DGIE los cuáles serán utilizados para la organización de los lineamientos del trabajo.

7. Lista de bien y/o servicio - Especificaciones Técnicas

TERMINOS DE REFERENCIA
CAPITULO I

CONSULTORIA: "Diagramación, edición y corrección de estilo para libro sobre desafíos a la producción del conocimiento científico educativo desde la gestión misional"

A- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

La publicación propuesta busca animar la reflexión sobre la producción del conocimiento científico educativo necesario para el mejoramiento de la calidad de la educación paraguaya desde tres focos de análisis: las demandas de conocimiento educativo, la agenda misional en investigación para el mejoramiento de la calidad en el sistema educativo paraguayo y la construcción del conocimiento educativo en el ámbito institucional.

Es menester que los actores educativos interpreten las distintas fuerzas en la sociedad que impiden la toma de decisiones asertivas para la mejora de los aprendizajes, parte importante del complejo entramado en que operan las instituciones de educación superior.

Así, es oportuno pasar revista a las corrientes epistemológicas, la visión de desarrollo educativo y los procesos instrumentales que puedan garantizar el cumplimiento de los fines de los actores comprometidos con la investigación.

Para ello se requiere la contratación de un servicio técnico que pueda a proceder a la corrección de estilo, edición y diagramación del texto elaborado para su publicación digital, con altos estándares de calidad.

B- OBJETIVO

Realizar la corrección de estilo, edición y diagramación de libro de 100 páginas elaborado para su publicación digital, con altos estándares de calidad siguiendo estilo de publicación de la American Psychological Association (APA) 7ª edición

C- FUNDAMENTACION DEL OBJETO DE LA CONSULTORIA

La necesidad de especialistas en diseño y diagramación disponibles para la realización de corrección de estilo, edición y diagramación del texto elaborado para su publicación digital

D- PERFIL DE CONSULTORIA REQUERIDO

1. Formación Profesional:

a. Profesional con formación universitaria en áreas afines al Diseño Gráfico, Letras y/o Comunicación

Ariel Fernando Bado Núñez
Director General de Investigación Educativa

-26- (reanis)

2. **Experiencia profesional**

a. Experiencia específica no menor de 5 años (a partir de la obtención del título de grado) en actividades relacionadas con diseño gráfico, corrección de estilo y maquetación.

b. Experiencia directa en la maquetación de libros y materiales publicados, preferentemente vinculado a producciones académicas y científicas.

3. **Otros factores**

a. Herramientas tecnológicas: manejo en el uso de herramientas para el diseño y maquetación

E. PRODUCTOS

1. Plan de trabajo y cronograma.
2. Libro de cien páginas, corregido, editado siguiendo estilo de publicación de la American Psychological Association (APA) 7ª edición y maquetado para su publicación digital a la Dirección General de investigación Educativa.

G. ACTIVIDADES

1. Presentación y socialización de la propuesta del plan y cronograma a ser aprobado por la Dirección General de investigación Educativa (DGIE)
2. Realización de reuniones y comunicaciones periódicas con el Equipo Técnico y Directivo designado por la DGIE. En dichas reuniones se abordarían los procesos, tiempos de ejecución y ajustes requeridos.
3. Presentación del material, editado, corregido y maquetado a la DGIE.

H. PRESENTACION DE RESULTADOS

1. Presentación de material editado, corregido y maquetado en archivo digital de acuerdo a especificaciones mencionadas en los términos de referencia, y su aprobación correspondiente por la Dirección General de Investigación Educativa.

I. PLAZO DE ENTREGA DE SERVICIO

El plazo de entrega para la culminación de los trabajos, provisiones y servicios y la presentación del material requerido no deberá sobrepasar los (30) días del calendario, a partir de firma de contrato.

J. COSTO DE LA CONSULTORIA / CONDICIONES DE PAGO

El costo total de la Consultoría es de guaraníes XXXX millones (**XXXX**) **IVA** incluido y otras retenciones establecidas en la normativa legal vigente. Los pagos serán realizados de la siguiente forma:

- El **treinta por ciento (30°/°)** del total de la Consultoría dentro de los treinta (30) días de firmado el contrato respectivo entrega del plan de trabajo aprobado por la Dirección General de investigación Educativa (DGIE).
- El **setenta por ciento (70°/°)** restante a la entrega del material trabado en formato digital de acuerdo con las especificaciones mencionadas en los Términos de Referencia y su aprobación correspondiente por la Dirección General de investigación Educativa.
-

Ariel Fernando Bado Núñez
Director General de Investigación Educativa

-27-

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE OFERTA
Presentación de Propuestas

La propuesta deberá presentarse debidamente firmada en todas sus hojas, en 1 (un) sobre cerrado[1].

PROPUESTA TECNICA (Sobre 1): La misma deberá contener los documentos siguientes:

a) **Antecedentes de la Firma consultora y/o consultor/a:** Presentación del currículum de la firma consultora (personal clave) y/o consultor/a, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos realizados con entidades públicas o privadas. Adjuntar copias de las respectivas certificaciones, constancia y/o contratos.

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido:	
Cédula de Identidad Nº:	
Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:	
Dirección actual:	
Teléfono y Fax:	
Correo electrónico:	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA

I. ESTUDIOS REALIZADOS:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad	Año de Egreso	Duración Años
Universitario				
Maestría				

[1] La oferta debe ser presentada tal y como se expresa en este capítulo, tanto en su forma como en su contenido.

Ariel Fernando Bado Núñez
Director General de Investigación Educativa

- 28 - (sesenta y ocho)

Doctorado (PHD)				

II. OTROS ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN (especializaciones y/o actualizaciones)

Especialidad	Título Obtenido	Institución	Año de Egreso	Duración (horas)

C. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Describa aspectos relevantes de las últimas asignaciones o de la experiencia en funciones relacionadas a la consultoría:

DE:	**INSTITUCION:**
A:	
Cant. meses/años:	
Cargo: **Funciones:**	
DE:	**INSTITUCION:**
A:	
Cant. meses/años:	
Cargo: **Funciones:**	

Ariel Fernando Bado Núñez
Director General de Investigación Educativa

Observación: Se deberán anexar copias simples de los documentos que certifiquen:

a) **La formación académica** (títulos)

b) **La experiencia descrita en el CV** (Contratos, Órdenes de Servicio, Resoluciones de Adjudicación o cualquier otro documento que permita verificar la veracidad de los términos del CV)

D. OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

Factor		**Describa**
Informática		
Publicaciones		

Firma **C.I. Nº**	**Fecha:**

c) **Calificación y experiencia de la firma consultora y/o consultor/a:** En relación a servicios de consultoría sobre formación y experiencia.

d) **Propuesta técnica** que contenga la descripción del plan de trabajo (actividades para la ejecución del trabajo) con el cronograma respectivo. Se sugiere que el Plan de trabajo proponga las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, demostrando una compresión de los TDR y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible.

- Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de resultados, y otras etapas tales como aprobaciones por parte del Contratante.
- La duración de las actividades deberá ser indicadas en un apartado a través de un diagrama de Gantt.

e) **Recaudos Legales:** Las documentaciones que formarán parte de la oferta deberán tener en cuenta lo solicitado en las disposiciones legales vigentes y el cronograma establecido en el contrato.

CAPITULO III

CRITERIOS DE EVALUACION

- La DGIE estudiará el contenido de los documentos presentados por la firma consultora y/o –consultor/a, determinando si reunen las condiciones y aptitudes para ejecutar el servicio, utilizando el método de selección basado en PRESUPUESTO **FIJO.**

Ariel Fernando Bado Núñez
Director General de Investigación Educativa

- Durante la evaluación, las propuestas serán calificadas en base al puntaje más alto en lo que se refiere a la parte técnica.
- La evaluación se efectuará sobre la propuesta técnica considerando que la oferta económica es un monto fijado por la Convocante.

1. CRITERIOS GENERALES

El puntaje máximo es de 100 puntos ponderados y el mínimo requerido para precalificar es de 70 puntos ponderados[2] o más del Puntaje Máximo Ponderado. Los conceptos y puntuaciones se desarrollan a continuación.

MATRIZ DE EVALUACIÓN GENERAL

PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO PONDERADO
A. Evaluación del perfil y la experiencia del consultor.			
Formación Académica y Experiencia profesional del consultor.	100 PUNTOS	50%	50 PUNTOS
B. PROPUESTA TÉCNICA			
Enfoque técnico, metodología y plan de trabajo.	100 PUNTOS	50%	50 PUNTOS
TOTAL DE PUNTOS SOLICITADOS (Máximo)	200 PUNTOS		100 PUNTOS

La recomendación de adjudicación recaerá en la firma Consultora a el/la Consultor/ra cuya oferta obtenga el puntaje más alto de la evaluación técnica.

2. CRITERIOS ESPECÍFICOS

A. Evaluación del perfil y la experiencia del consultor

El total de puntos para este profesional es de 100 puntos distribuidos de la siguiente manera:

[2] La necesidad de establecer un puntaje mínimo para precalificar se basa en el alto grado de competencias técnicas requeridas para la realización apropiada de la consultoría en cuestión. Esto justifica técnicamente el establecimiento de un puntaje mínimo de calificación conforme lo señala el artículo 20, antepenúltimo párrafo, de la ley 2051/03 modificada por la ley 3439/07.

Ariel Fernando Bado Núñez
Director General de Investigación Educativa

-31- (treinta y uno)

1. **Formación académica[3] (Hasta 20 Puntos)**

a) **Estudios Universitarios:** concluidos, preferentemente en ciencias de la comunicación y diseño gráfico. Se califica con nivel de Licenciatura. Hasta 4 puntos.

b) **Doctorado:** se calificará con el máximo puntaje establecido para formación académica (se considerará hasta un título, en caso de que la persona tenga dos doctorado, maestría o licenciatura, se calificará el máximo nivel alcanzado). Se calificará con 13 puntos.

c) **Maestría:** Se calificará con 8 puntos (se considerará hasta un título).

d) **Especialización (de 360 horas o más duración)**: Se calificará con 2 puntos por cada curso de especialización en áreas relacionadas a la actividad a realizar, hasta un máximo 4 puntos.

e) **Cursos de actualización**: sólo se considerarán cursos de un mínimo de 40 horas de duración relacionadas a diseño gráfico. Se calificará con 1 punto por cada curso de especialización, hasta un máximo de 3 puntos.

2. **Experiencia Laboral (60 puntos)**

a) **Experiencia general:** se aplica a la experiencia laboral general de los consultores en sector público o privado en tareas de diseño gráfico, se otorgarán 2 puntos por cada año. Hasta 10 puntos.

b) **Experiencia indirecta:** se aplica a la experiencia laboral indirecta de los consultores en sector público o privado en trabajos relativos a : i) maquetado y diseño de libros; ii) corrección de estilo y edición de revistas o libros. Se otorgarán 3 puntos por cada 12 meses de experiencia. Hasta 5 experiencias. Si las experiencias indirectas declaradas superan el puntaje máximo establecido, las mismas podrán ser puntuadas como experiencia general. Hasta 15 puntos.

c) **Experiencia específica**: se aplica a la experiencia específica del consultor en trabajos en el área de diseño, corrección de estilo y maquetación de libros de texto y publicaciones científicas. Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo hasta 7 trabajos. Hasta 35 puntos.

OBSERVACION: Entre el puntaje obtenido en la Experiencia Profesional Directa, Indirecta y General se deberá acumular un mínimo de 40 puntos.

3. **Otros Factores de evaluación (20 puntos)**

a) **Herramientas Tecnológicas:** se otorgará 1 (un) punto por el manejo de herramientas tecnológicas para el diseño y maquetado hasta un máximo de 3 puntos.

b) **Publicaciones:** se otorgará 3 puntos por trabajos de diseño, edición o maquetado de libros y/o publicaciones en revistas científicas, hasta un máximo de 15 puntos.

B. Evaluación de la propuesta técnica

El puntaje máximo establecido para este criterio es de 100 puntos ponderados distribuidos de la siguiente manera:

[3] Se considerará hasta un título, en caso de que la persona tenga doctorado, maestría o licenciatura, se calificará el máximo nivel alcanzado.

Ariel Fernando Bado Núñez
Director General de Investigación Educativa

(frente y dos)

Descripción	Puntos	Ponderación	Puntaje máximo ponderado
a. Descripción de las tareas propuestas.	50	50%	25
b. Plan de trabajo y cronograma de actividades	50	50%	25
Total de Puntos	100		50

Las Ofertas que se presenten para llevar a cabo las tareas previstas y obtener los productos esperados, cuyos detalles forman parte de los Términos de Referencia serán evaluadas teniendo en cuenta en cada criterio:

a) **Enfoque técnico y descripción de las tareas propuestas** (Hasta 50 Puntos): La calificación se hará de acuerdo a los siguientes criterios y factores de ponderación:
   - La propuesta debe responder a los términos de referencia (10 puntos),
   - Cada producto y/o actividad (claramente identificada en la propuesta presentada) (hasta 40 puntos)
   - La propuesta que no cumpla con los términos de referencia será descalificada

Plan de Trabajo y cronograma de actividades (hasta 50 Puntos): La calificación se hará de acuerdo a los siguientes criterios y factores de ponderación: Plan de trabajo: 30 puntos; Cronograma de actividades: 20 puntos.

Ariel Fernando Bado Núñez
Director General de Investigación Educativa

-34-(treinta y cuatro)

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Nombre de/de la Consultor/a	A. Evaluación del perfil y la experiencia del consultor (Ponderación 60%)												B. Evaluación Propuesta Técnica (Ponderación 40%)			
	Formación Académica				Experiencia Laboral								Propuesta Técnica			
	Nota 1		Nota 2	20 ptos.	Nota 3			60 ptos.			20 ptos.	Total A	Nota 5		Total B	Nota 6
	Hasta 13 ptos.	Hasta 4 ptos.	Hasta 3 ptos.		Hasta 10 ptos.	Hasta 15 ptos.	Hasta 35 ptos.		Hasta 15 ptos.	Hasta 5 ptos.			Hasta 50 ptos.	Hasta 50 ptos.		
	Doctorado/ Maestría (a)	Especialización (de 360 hs o más) (b)	Cursos de Actualización (c)	SUB TOTAL	Experiencia General (d)	Experiencia Indirecta (e)	Experiencia Específica (f)	SUB TOTAL	Publicaciones (h)	Herramientas tecnológicas para el diseño gráfico y maquetado de libros (i)	SUB TOTAL	Total puntos obtenidos de la Evaluación del perfil y la experiencia del consultor	Enfoque técnico y Duración de los productos	Plan de trabajo y Cronograma de actividades	Total puntos obtenidos de la Evaluación de la propuesta técnica	TOTAL GENERAL (70 ptos.)
				0.00				0.00			0.00	0.00			0.00	0.00
				0.00				0.00			0.00	0.00			0.00	0.00
				0.00				0.00			0.00	0.00			0.00	0.00

Nota (1): (a) Doctorado se otorgará la máxima puntuación establecida (13 puntos) y 8 puntos para maestría (se considerará hasta un título, en caso de que la persona tenga doctorado y maestría, se calificará el máximo nivel alcanzado); y **(b)** por cursos de especialización (con más de 360 horas) se calificará con 2 puntos por cada curso de especialización en áreas relacionadas a diseño, hasta un máximo 4 puntos. La maxima puntuación será contra la presentación del título o certificado de haber concluido y presentado la tesis que lo habilita.

Nota (2): Otros cursos de actualización: (c) sólo se considerarán cursos de un mínimo de 40 horas de duración relacionadas a Ciencias Sociales y Humanidades de los últimos 10 años. Se calificará con 1 punto por cada curso de 40 horas o la suma de las horas hasta un máximo de 3 puntos.

Nota (3): <u>Experiencia general</u> (d): se aplica a la experiencia laboral general de los consultores en sector público o privado, en trabajos relativos a diseño graficose otorgarán 2 puntos por cada año. Hasta 10 años.

<u>Experiencia indirecta</u> (e): se aplica a la experiencia laboral indirecta de los consultores en sector público o privado en trabajos relativos a : i) maquetado y diseño de libros; ii) corrección de estilo y edición de revistas o libros. Se otorgarán 3 puntos por cada 12 meses de experiencia. Hasta 5 experiencias. Si las experiencias indirectas declaradas superan el puntaje máximo establecido, las mismas podrán ser puntuadas como experiencia general. Hasta 15 puntos. . Si las experiencias indirectas declaradas superan el puntaje máximo establecido, las mismas podrán ser puntuadas como experiencia general.

<u>Experiencia específica</u> (f): se aplica a la experiencia específica del consultor en: en trabajos en el área de diseño, corrección de estilo y maquetación de libros de texto y publicaciones científicas.. Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo hasta 7 trabajos. Hasta 35 puntos.

Nota (4): <u>Otros factores de evaluación</u>: (a) se aplica 1 (un) punto por el manejo de herramientas tecnológicas para el diseño y maquetado hasta un máximo de 5 puntos **b)**se otorgará 3 puntos por trabajos de diseño, edición o maquetado de libros y/o publicaciones en revistas científicas, hasta un máximo de 15 puntos

Nota (5) Enfoque técnico y metodología (Hasta 50 Puntos): La calificación se hará de acuerdo a los siguientes criterios y factores de ponderación: La propuesta debe responder a los términos de referencia (10 puntos); Cada producto y/o actividad (claramente identificada en la propuesta presentada): 10 puntos (hasta un máximo de 40 puntos); La propuesta que no cumpla con los términos de referencia será descalificada.

Plan de Trabajo y cronograma de actividades (hasta 50 Puntos): La calificación se hará de acuerdo a los siguientes criterios y factores de ponderación: Plan de trabajo: 30 puntos; Cronograma de actividades: 20 puntos.

Nota (6): El puntaje total no podrá ser menor a 70 puntos. En caso de empate la definición se hará de acuerdo al mayor puntaje obtenido en el siguiente orden: 1) Experiencia Específica , 2) Experiencia General.

Miembros del Comité de Evaluación: Recomiendan la contratación del/de la Sr/a. ----------, quien ha obtenido la mejor puntuación.

xxxxxComité de Evaluación

xxxxxComité de Evaluación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Lupe Galiano
Comunicación
0981 321131

Asunción, 22 de setiembre de 2023

Señores
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes a fin de presentar un presupuesto para la edición, corrección de estilo y diagramación de un *Material de Apoyo a la Investigación*:

Edición y corrección: 7.000.000 guaraníes
Diagramación: 5.500.000 guaraníes

Esta propuesta **no incluye IVA** y no contempla el seguimiento en la imprenta.

Agradecida por su atención, me despido atentamente:

Lupe Galiano

Ariel Fernando Bado Núñez
Director General de Investigación Educativa

- 35 - (treinta y cinco)

PROPUESTA ECONÓMICA

Referente: Corrección de estilo, edición y diagramación de un libro de 100 páginas para su publicación en formato digital.

PROPUESTA DETALLADA

ÍTEM Servicios	DETALLES	Observación	INVERSIÓN
1. Corrección de estilo y edición de libro.	Corrección de estilo y edición de un libro de 100 páginas.	*Una vez recibido el documento para la corrección, se estima un tiempo de entrega de 15 para aprobación.*	7.000.000.Gs
2. Diagramación de libro	Diagramación de un libro de 100 páginas para su publicación en formato digital.	*La diagramación se realiza sobre el documento aprobado. Tiempo de entrega boceto en 12 días aprox., incluye hasta 3 cambios.*	6.000.000.Gs.
INVERSIÓN TOTAL:	TRECE MILLONES DE GUARANÍES		**13.000.000.Gs.**

Quedo a disposición ante alguna duda o aclaración.

Atentamente,

Nancy E. Garay Cabañas

Ariel Fernando Bado Núñez
Director General de Investigación Educativa

-36- (treinta y seis)

ngaraycabanas@gmail.com
+595 981 443 686
Asunción, Paraguay

Memorandum VESC N°633/2023

MESA DE ENTRADA DEL VESC <mesaentrada_vesc@mec.gov.py>

Mié 27/09/2023 11:24

Para:Dirección General de Administración y Finanzas <dgaf@mec.gov.py>
CC:Dirección General de Investigación Educativa <dginvestigacioneducativa@mec.gov.py>;AUGUSTO ANASTACIO FERREIRA SILVERO <augusto.ferreira@mec.gov.py>;YOHANA CAROLINA STAPLE <yohana.staple@mec.gov.py>;OLGA VIVIANA ORTIZ AGÜERO <olga.ortiz@mec.gov.py>

MEMO VESCN°633.pdf

Buenos días, se remite memorándum VESC N.º 633/2023, en atención al memorándum DGIEN°145/2023. Expediente N.º 262.273, remitido por sistema.

Favor dar acuse de recibo.

Atte.-
Lic. Emilio Jara, departamento de gestión documental. Dirección de Gabinete VESC.

-37- (treinta y siete)

RE: Memorandum VESC Nº633/2023

Dirección General de Administración y Finanzas <dgaf@mec.gov.py>

Mié 27/09/2023 11:54

Para:MESA DE ENTRADA DEL VESC <mesaentrada_vesc@mec.gov.py>

BUEN DIA, SE CONFIRMA RECEPCION DEL MEMO VESC N° 633, BAJO EXPEDIENTE N° 262273

AV

Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Educación y Ciencias
Estrella N° 443 casi Alberdi. Edificio Estrella - Piso 9
Tel.: 021 452-404 / 443 - 078 Int. 656

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

De: MESA DE ENTRADA DEL VESC <mesaentrada_vesc@mec.gov.py>
Enviado: miércoles, 27 de septiembre de 2023 11:24
Para: Dirección General de Administración y Finanzas <dgaf@mec.gov.py>
Cc: Dirección General de Investigación Educativa <dginvestigacioneducativa@mec.gov.py>; AUGUSTO ANASTACIO FERREIRA SILVERO <augusto.ferreira@mec.gov.py>; YOHANA CAROLINA STAPLE <yohana.staple@mec.gov.py>; OLGA VIVIANA ORTIZ AGÜERO <olga.ortiz@mec.gov.py>
Asunto: Memorandum VESC Nº633/2023

MEMO VESCNº633.pdf

Buenos días, se remite memorándum VESC N.º 633/2023, en atención al memorándum DGIENº145/2023. Expediente N.º 262.273, remitido por sistema.

Favor dar acuse de recibo.

Atte.-
Lic. Emilio Jara, departamento de gestión documental. Dirección de Gabinete VESC.

-38- (treinta y ocho)

MEMORÁNDUM CM N°117/2023

A: **MARIA JOSE CARRILLO, Directora**
Dirección de Contrataciones.

DE: **Inocencio R. Martínez V.**, Jefe.
Departamento de Compras Menores. – DGJ

Ing. Inocencio R. Martínez V.
Jefe Dpto. Compras Menores

FECHA: 18 de octubre de 2023

REFERENCIA: SOLICITUD CONFORMACION DE COMITÉ EVALUACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al llamado a **Contratación Directa N°20/2023**" SERVICIO DE CONSULTORIA DIAGRAMACION, EDICION Y CORRECCION DE ESTILO PARA EL LIBRO SOBRE DESAFIOS A LA PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO CIENTIFICO EDUCATIVO DESDE LA GESTION MISIONAL"; con el objeto solicitar por donde corresponda la conformación de Comité de Evaluación, para el citado llamado.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 284464 13:00
Fecha: 18 OCT 2023
Recibido por: Teresa Firma:

Elaborado por: I. Martínez **Revisado por: I. Martínez**